



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 13 NOV 1992

Expte. Nº 2.507/92

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 238-92 del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 3º de la citada resolución se deja establecido que el quincho "Bajo los Palos" deberá dar cumplimiento a todos los requisitos establecidos mediante las normas correspondientes para el Comedor Universitario y Kioscos de la Universidad;

Que el citado artículo no refleja lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho Nº 049/92, que fuera aprobado por el Consejo Superior en sesión ordinaria del 24/9 y 1º/10/92;

POR ELLO y atento que es necesario modificar el mismo,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar el artículo 3º de la resolución CS - Nº 238-92, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 3º.- Dejar establecido que el quincho "Bajo los Palos" deberá dar cumplimiento a todos los requisitos establecidos mediante las normas correspondientes para el Comedor Universitario y Kioscos en la Universidad, en lo referente a las condiciones de higiene y calidad de los alimentos que allí se expendén."

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Secretaría Administrativa, para su toma de razón y demás efectos.-



NELIDA FERLATTI DE GASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Gra. HAYDÉE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION . CS . Nº 250-92